

Tlalnepantla, Edo. de Mex, a 30 de junio de 2010.

C.P.C. LUIS R. MICHEL
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE
CONTADORES PÚBLICOS**
Presente.

Attn.
C.P.C. UBALDO DIAZ IBARRA
PRESIDENTE DE LA CROSS-IMCP

El 24 de Junio de 2010, el Sistema de Administración Tributaria, emitió Anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, mediante el cual reforma la regla II.2.19.2, que se refiere a la Presentación del Dictamen de Estados Financieros y demás información a través de Internet, en dicha reforma se modifican las fechas de presentación del Dictamen de Estados Financieros, motivo por el cual este Instituto adecua el calendario para la **Presentación de anexos del Dictamen Fiscal por el ejercicio 2009**.

El plazo de presentación es de 15 días hábiles posteriores a la fecha de presentación ante el S.A.T., y deberán de atender al siguiente calendario:

Fecha de presentación ante el SAT	Fecha límite de presentación ante el INFONAVIT
16 de Julio de 2010	6 de Agosto de 2010
17 de Julio de 2010	6 de Agosto de 2010
18 de Julio de 2010	6 de Agosto de 2010
19 de Julio de 2010	9 de Agosto de 2010
20 de Julio de 2010	10 de Agosto de 2010
21 de Julio de 2010	11 de Agosto de 2010
22 de Julio de 2010	12 de Agosto de 2010
23 de Julio de 2010	13 de Agosto de 2010
24 de Julio de 2010	13 de Agosto de 2010
25 de Julio de 2010	13 de Agosto de 2010
26 de Julio de 2010	16 de Agosto de 2010

Tratándose de sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal, deberán presentar los anexos del dictamen fiscal, a más tardar el 17 de agosto de 2010.

Las personas físicas cuyo domicilio fiscal esté ubicado en los municipios de Mexicali, Baja California, o San Luis Río Colorado del Estado de Sonora, que dictaminen sus estados financieros en términos del artículo 32-A del CFF, podrán presentar los anexos correspondientes al ejercicio fiscal de 2009, a más tardar el 15 de septiembre de 2010.

Se exhorta a todos los Contribuyentes que presentaron Dictamen ante el S.A.T., a cumplir en tiempo y forma para evitar las multas aplicables.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo, agradeciéndole de antemano se sirva difundir, entre sus afiliados, el contenido y alcance del presente.

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE RUIZ MARTINEZ GARZA
GERENTE DE RECAUDACIÓN Y SERVICIO AL PATRÓN